

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PEREZ” – ICETEX

INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04-2015

“Contratar el mantenimiento y reparación de la infraestructura física del Punto de Atención del ICETEX ubicado en la calle 9 No. 0 - 136 esquina, en la ciudad de Cúcuta Norte de Santander”.

ADENDA No. 3

De conformidad con el párrafo del Artículo 3º del Acuerdo de Junta No. 19 del 19 de junio de 2014, que modificó el párrafo del Artículo 32 del Acuerdo de Junta No. 30 de septiembre de 2013 que hace referencia a las “Reglas de Participación” el cual establece:

Parágrafo: *El ICETEX podrá modificar las reglas de participación mediante adenda. La Entidad podrá expedir adendas hasta el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas, salvo en los procesos de Selección Pública cuya publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación al plazo previsto para presentar ofertas.*

Igualmente podrá modificar mediante adendas el cronograma del proceso después del cierre del mismo y hasta la adjudicación del proceso. La publicación de estas adendas así como de todos los demás documentos que se expidan con ocasión del proceso de selección sólo se podrán realizar en días hábiles y horarios laborales, entre las 7:00 A.M y las 7:00 P.M.

La Secretaría General, en virtud de lo anterior y con fundamento en las observaciones recibidas al Pliego recibidas mediante correo electrónico contratos@icetex.gov.co, y en las solicitudes realizadas, por los proponentes invitados, dentro del proceso de lista corta No. 04-2015, encuentra necesario modificar mediante la presente adenda No. 3 lo siguiente:

Modificación

Modificación a lo enunciado en el numeral 1.5 del pliego de condiciones del proceso de lista corta No. 04-2015, denominado “Forma de Pago”, el cual quedara así:

1.5 FORMA DE PAGO

El ICETEX efectuará pagos por avance de obra, que se realizarán así:

a). Un primer pago por concepto de avance de obra, al primer mes de iniciada la misma, de acuerdo con el porcentaje de avance, previa presentación de certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal c) y párrafo del artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°030 del 17 de septiembre de 2013, aprobación mediante acta por parte de la Supervisión, correspondiente al avance de ejecución de los trabajos de obra y registro fotográfico e informe de obra. **b).** Un Segundo pago por concepto de avance de obra, al segundo mes de iniciada la misma, de acuerdo con el porcentaje de avance, previa presentación de certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que



acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal c) y párrafo del artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°030 del 17 de septiembre de 2013, aprobación mediante acta por parte de la Supervisión, correspondiente al avance de ejecución de los trabajos de obra y registro fotográfico e informe de obra y **c). El valor** por concepto de recibo final y liquidación de obra, con registro fotográfico, correspondiente al saldo final ejecutado del contrato, previa presentación de certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal c) y párrafo del artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°030 del 17 de septiembre de 2013 y del acta de recibo final de obra aprobada por parte del supervisor del contrato.

En todo caso el supervisor podrá, realizar cortes con actas parciales de obra al momento que estime necesario de acuerdo al avance de actividades desarrolladas medidas In Situ por el contratista y el arquitecto del ICETEX.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta que EL CONTRATISTA determine para tal fin

Finalmente y en relación a los demás ítems de los Pliego de Condiciones del proceso de lista corta No. 4 – 2015, que tiene por objeto contratar *“Contratar el mantenimiento y reparación de la infraestructura física del punto de atención del ICETEX ubicado en la calle 9 No. 0 - 136 esquina, en la ciudad de Cúcuta Norte de Santander”*, que no se modificaron en este documento continuarán vigentes.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil quince (2015).

CAMPO ELIAS VACA PERILLA
Secretario General (E)
ORIGINAL FIRMADO

Reviso: María Alexandra Sandoval Concha - Coordinadora Grupo de Contratación
Reviso Técnicamente: Ingrid Marcela Garavito Urrea Coordinadora Grupo de Recursos Físicos
Proyectó: Angelica P. Chilito Lenis - Contratista Grupo Contratos
Respondió Técnicamente: Mauricio Moreno García – Arquitecto Contratista Recursos Físicos
Respondió Técnicamente: Francisco Moncayo - Profesional Grupo de Recursos Físicos



